



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 76.

DECRETO: N° 063 //
COYHAIQUE, 08 ENE 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, el artículo 77° de la ley N°18.883 y,

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo señalado en sesión de Concejo respecto del cambio de fechas de las sesiones ordinarias correspondientes al mes de enero.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **PROMULGASE** el siguiente **Acuerdo Número Seiscientos Cinco**: En Coyhaique, a 04 de enero de 2019, en la sesión Ordinaria N°76, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Concejo Municipal acordó modificar las fechas de las sesiones ordinarias del mes de febrero 2019, con motivo de las actividades propias del periodo estival.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

PLANIFICAR para el mes de febrero 2019, el siguiente calendario de sesiones ordinarias:

N°79	01	15:00 horas.
N°80	22	15:00 horas.
N°81	27	15:00 horas.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán por estar haciendo uso de su feriado legal según decreto alcaldicio N°1445 de fecha 16 de noviembre de 2018.

- 2° **ENCARGASE** a la Secretaría Municipal en coordinación con las unidades correspondiente a fin de dar cumplimiento del presente acuerdo.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Secretaria Municipal.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.